



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 13 de octubre del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ

RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha trece de octubre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 258-2021-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 07 de octubre del 2021, mediante el cual la docente MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, remite el **Proyecto del I Ciclo de Conferencias: "Oportunidades y Retos de la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en la Agenda al 2030"**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura.....(sig).

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, "Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre".

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas.

Que, con documento de fecha 07 de octubre del 2021, la docente MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, remite el Proyecto del **I Ciclo de Conferencias: "Oportunidades y Retos de la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en la Agenda al 2030"**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 13 de octubre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada el **PROYECTO DEL I CICLO DE CONFERENCIAS: "OPORTUNIDADES Y RETOS DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES EN LA AGENDA AL 2030"**, cuyo contenido es de cuatro (04) paginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional del Callao, el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **I CICLO DE CONFERENCIAS: "OPORTUNIDADES Y RETOS DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES EN LA AGENDA AL 2030"**, organizado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Mtra. Janet Mamani Ramos, Ing. Abner Josué Vigo Roldan, desarrollando del 12 de octubre al 14 de diciembre del 2021, con una duración de 20 horas cronológicas.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional, dependencias de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. Dependencias de la FIARN y Archivo.